



MESA DE ENTRADAS



SELLO DE ENTRADAS

30 04 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8351/24**

NOMBRE: DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

TITULO: PROYECTO ORDENANZA; Convenio Cargill SAIC

AUTOR/ES:

ACOMPAÑAN:

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 3 (Tres)

INCIDENCIAS

ARCHIVADO : HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS

Laura Rocaforte
MESA DE ENTRADAS
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Villa Gobernador Gálvez - Pcia. De Santa Fe - Rep. Argentina



Villa Gobernador Gálvez, 30 de abril de 2024

SR PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE
ARQ. JORGE MURABITO


Ref.: Proyecto de Ordenanza Convenio Cargill SAIC

Por medio de la presente, elevamos a Usted, y por su digno intermedio a los demás miembros del Concejo Deliberante el Proyecto de Ordenanza para la realización de un Convenio con Cargill SAIC.

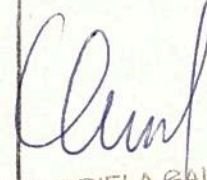
Saludamos Atte.


ROBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ


M. VICTORIA CULASSO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y EDUCACION
MUNICIPALIDAD DE VILLA GDOR. GALVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
CONCEJO	
Ingreso: Fecha/Sec.	Salida: Fecha/Sec.
_____	_____ 30
_____	_____ 04
_____	_____ 2024


GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 13	
ENTRÓ	SALIO
30/04/2024	17/1
Anotado por	_____
Archivada por	_____


CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar



PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

Ley de Obras Públicas Provincial N° 5188/60 modificación 5239/60;

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756;

El Código Tributario Municipal, Ordenanza N° 1.415/99 y sus Ordenanzas complementarias;

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar un plan de bacheo sobre el acceso portuario en pos de mejorar la infraestructura de conectividad portuaria;

Que dicho bacheo se debe realizar sobre 1.600 metros cuadrados;

Que el Municipio cobra la Tasa de Control y Saneamiento al acceso de zona portuaria que, entre otros, tiene como objetivo el mantenimiento vial al acceso de zona portuaria;

Que por la envergadura de la obra a realizar no es posible llevarla a cabo con fondos recaudados por dicha tasa, por lo que el municipio debe conseguir fuentes de financiamiento externas;

Que la empresa Cargill SAIC sujeto obligado a la recaudación de dicha tasa, mostro disposición para realizar dicho financiamiento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA EL SIGUIENTE

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1^º: Facúltese al Ejecutivo Municipal a realización de un convenio con la empresa Cargill SAIC mediante el pago a cuenta de Tasa de Control y Saneamiento de acceso a zona portuaria con el objeto de financiar la obra de bacheo sobre 1600 metros cuadrados de bacheo sobre el acceso portuario.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ingeniero Mosconi 1541 – Tel 0341-5187493
Villa Gobernador Gálvez – Santa Fe – Argentina
E-Mail: sechacienda@vggmunicipalidad.gov.ar



ARTICULO 2^{do}: Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Villa Gobernador Gálvez, 30 de Abril de 2024.


ALBERTO MIGUEL RICCI
INTENDENTE
Municipalidad Villa Gdor. Gálvez

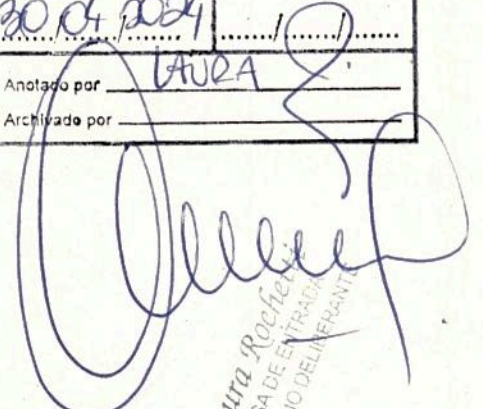

Lic. WALTER DARIO NATALE
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE VILLA G. GÁLVEZ

MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GALVEZ	
Dirección de Gestión Pública	
Fecha: Prohibido	Salida: Fecha/Sec.
_____	_____ 30
_____	_____ 04
_____	_____ 2024




GABRIELA GAUNA
Directora (s) de Gestión Pública
Municipalidad de Villa G. Gálvez

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA 43	
ENTRÓ	SALIO
30/04/2024	1/1
Anotado por	LAURA
Archivado por	_____


Laura Rocher
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE